

## **18K001. Composición mesa de contratación**

La LCSP no obliga a los poderes adjudicadores no administraciones públicas (EMVISESA) a constituir mesas de contratación en sus procedimientos de licitación; no obstante, en nuestras instrucciones internas se prevé su asistencia en los casos que así se establezca en los Pliegos de Condiciones de los contratos que se liciten